UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3044-CU-2017

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
04 DIC. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 17:00
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 29 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 236-2017-DFCC/UNCP de fecha 21 de setiembre de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comunica acuerdo de Consejo de Facultad sobre contrata de docentes 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación comunica que en Consejo de Facultad realizado el 13.09.2017 visto la propuesta de contrato del personal docente para el semestre 2017-II presentado por el Director del Departamento Académico se aprobó el contrato de dos docentes a partir del 14 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

1º **DISPONER EL CONTRATO** de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. **CRYST MARYNÉS PECHO REYES** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 14 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por sido declarada desierta en el concurso público de plazas docentes nombradas 2017 según R.Nº 2566-CU-2017 y que hasta el 13.09.2017 ocupó Abner Vilca Renojo, cuya resolución se encuentra en trámite.
2. **ELIANA ELVIRA MARAÑÓN AUCASI** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 14 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. vacante por renuncia de la Lic. Rosario Ana Llancari Morales, quien fue ganadora de concurso 2017 en la categoría de Auxiliar con Resolución Nº 2566-CU-2017.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario(2)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(2)/ Facultad: Comunicación/Archivo /jmq